

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	15/11/2022
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, establecimiento público con carácter universitario creada mediante Ley 19 de 1958 y reestructurada mediante decreto 164 de 2021, tiene cobertura en todo el territorio colombiano a través de 16 direcciones territoriales conformadas cada una por varios departamentos, como el caso de la Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas. Al interior de cada territorial tiene definidos dos grupos, uno misional denominado grupo Académico y otro de apoyo denominado Administrativo y Financiero.

La Dirección de Capacitación lidera el proceso misional que tiene como finalidad proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de capacitación de los servidores públicos. Además de Diseñar y ejecutar programas de capacitación destinados a fomentar la creación, invención e investigación de alternativas de innovación y mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas, de los servidores públicos y personas que capacita, en el campo de la Administración Pública. Ejecutando las actividades de capacitación de la ESAP, teniendo en cuenta las políticas estatales relacionadas con la formación de los servidores públicos.

El proyecto "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL" que forma parte del Plan de Acción de la Dirección de Capacitación por compromiso institucional 2022, tiene dentro de sus estrategias, diseñar, formular, evaluar y controlar planes y programas de capacitación flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la ciudadanía busca formar a través de procesos y eventos de capacitación a servidores públicos, multiplicadores de control social y ciudadanía en general en temas de saber administrativo público y de construcción de paz, con el fin de incrementar las capacidades administrativas y al mismo tiempo facilitar las herramientas administrativas y legales que les permitan fortalecer la gestión y de esta forma puedan prestar un mejor servicio a la población que intervienen. por lo que se hace necesario contratar un profesional que apoye las actividades del área académica en los municipios de cobertura de la Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas.

De manera específica, el proyecto busca dar a conocer a los servidores públicos y a la ciudadanía en general los cambios en la gestión pública, a través de la consolidación de un servicio de educación informal en el saber administrativo público, así como un servicio de educación informal para la construcción de paz. Para ello, requiere coordinar y programar los eventos de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades administrativas y para la construcción de paz, desarrollar el proceso de capacitación en multiplicadores en procesos de control social a la gestión pública, desarrollar el proceso de capacitación para el fortalecimiento de capacidades administrativas a los servidores públicos y de la ciudadanía en general, desarrollar proceso de capacitación para la construcción de paz a los servidores públicos y la ciudadanía en general, y realizar actividades de movilidad y participar en redes, grupos o eventos internacionales.

Para el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del proyecto de inversión anteriormente mencionados, se hace necesario que la dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés y Amazonas a través de su plan de acción para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de acción, contribuya con el cumplimiento de las metas de la entidad, tal y como se establece el Decreto 164 de 2021. Artículo 34.

Por lo anterior, se requiere contratar un docente capacitador en la Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés y Amazonas, para el cumplimiento de las metas asignadas en el proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional".

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	Línea 85. Vinculación de docentes especializados en diversas temáticas para la realización de los diferentes tipos de eventos, cursos, diplomados o seminarios.
Código BPIN	2021011000035
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL.
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL.
ACTIVIDAD FINANCIADORA	EJECUTAR Y EVALUAR EVENTOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN INFORMAL Y PARA EL DESARROLLO HUMANO.
META A LA QUE APORTA	CIUDADANOS CAPACITADOS.

3. OBJETO

Prestación de servicios profesionales como docente capacitador tipo I, en la temática de Ordenamiento Territorial, relacionada con el fortalecimiento de capacidades administrativas, en eventos de modo presencial y/o sincrónico, dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general, correspondientes a la Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

3.2 PERFIL

1. Poseer Título Universitario.
2. Poseer título de posgrado relacionado con el núcleo del conocimiento del área a capacitar.
3. Experiencia profesional relacionada de 36 meses con la temática a desarrollar.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	93151500	Línea 85. Vinculación de docentes especializados en diversas temáticas para la realización de los diferentes tipos de eventos, cursos, diplomados o seminarios.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Como quiera que estemos afectando dentro del sector de contratación de prestación de servicios personales, los cuales tienen varias modalidades: Contrato de trabajo, contratación por obra y prestación de servicios personales. Este último es el que nos interesa por cuanto la contratación que nos ocupa hace referencia a la necesidad de la entidad de obtener la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en temas específicos para obtener productos de acuerdo con el objeto contractual, el cual debe estar relacionado de manera directa o indirecta con la actividad misional de la Entidad. Para analizar este sector bajo la modalidad de prestación de servicios, se verifican los siguientes aspectos: - Qué entidades contratan bajo esta modalidad y a qué costo de acuerdo con el perfil requerido; - Plazos que se pactan y productos a obtener. La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata. Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

Para la vigencia del 2022 se estableció para el pago de las horas de los capacitadores **Tipo I \$ 100.000** y para docente capacitador **Tipo II \$130.000**, en cumplimiento con lo establecido en la resolución 365 del 20 de abril del 2015



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12

Así mismo, le confirmo el valor de las horas capacitador que se asignaron para el cumplimiento de las metas en cada uno de los indicadores que se tienen en la Dirección de Capacitación.

Capacitadores	Temática	Total valor horas
	Fortalecimiento de capacidades	\$ 28.080.000
	Multiplicadores de control social	\$ 7.280.000
	Paz	\$ 22.880.000
		\$ 58.240.000
Total presupuesto		\$ 147.223.868

El valor establecido para el año 2022 del pago de la hora capacitador tipo I es de \$100.000 hora y para el capacitador tipo II es de \$130.000, recuerde que para la contratación de los capacitadores se debe cumplir con lo establecido en la resolución 385 del 20 de abril de 2015.

Cordialmente,

Ana María Sterling Bastidas
Subdirectora Nacional de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública
ana.sterlingb@esap.edu.co
www.esap.edu.co
Proyectó: Jorge Armando Aguillon- Técnico administrativo, Dirección de Capacitación

Jennys Yecenia Yances Padilla
Directora técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración pública
jennys.yances@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Igualmente, desde la Dirección de Capacitación se realizó la verificación de requisitos y posterior Aval para realizar la presente contratación, según correo recibido el día 09 de Noviembre de 2022 por parte del Director Técnico de Capacitación de la sede central.

La ESAP ha definido desde el nivel central los honorarios a cancelar para la **presente prestación de servicios capacitador Tipo I, la hora será por valor de \$ 100.000 pesos moneda corriente.**

MG

Michael Lopez Garcia

Para: cristina murcia; IVAN DAVID MUNOZ GONZALEZ

CC: Karen Haidith Mosquera Villamil; Luz Dary Alvarez Cano

Buenas tardes:

Envío el resultado de la revisión de las hv por parte del equipo

1. Diana Yesenia Naranjo Zaraza: SECOP II -TIENDA VIRTUAL

Cuenta con información académica completa y acredita la experiencia requerida.

Aplica a Docente Capacitador I.

2. Marianela González:

Profesional en mercadeo agropecuario, especialista en administración de negocios, anexa certificaciones académicas, contando con la información académica completa.

Acredita experiencia profesional relacionada con el tema requerido, mínimo 36 meses (Resolución 0385 de 20 de abril de 2015)

Aplica a Docente Capacitador I.

3. Juan David Montoya León: Gestión del Riesgo de Desastres

Ingeniero civil especialista en recursos hídricos, anexa certificaciones académicas, contando con la información académica completa.

Acredita experiencia profesional relacionada con el tema requerido, mínimo 36 meses (Resolución 0385 de 20 de abril de 2015)

Aplica a Docente Capacitador I

4. LUISA FERNANDA CALVO GUERRERO: ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Cuenta con información académica completa y acredita la experiencia requerida.

Aplica a Docente Capacitador I

5. VICTOR JULIO GARCIA: GESTIÓN PÚBLICA

Anexa certificaciones académicas, contando con la información académica completa.

Acredita experiencia profesional relacionada con el tema requerido, mínimo 36 meses (Resolución 0385 de 20 de abril de 2015)

Aplica a Docente Capacitador I

6. SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ: ORDENAMIENTO TERRITORIAL - CAMBIO CLIMATICO.

Anexa certificaciones académicas, contando con la información académica completa.

Acredita experiencia profesional relacionada con el tema requerido, mínimo 36 meses (Resolución 0385 de 20 de abril de 2015)

Aplica a Docente Capacitador I

Quedo atenta.

Saludos,



Michael Lopez Garcia

Director Técnico de Capacitación Dirección de Capacitación

michael.lopez@esap.edu.co



www.esap.edu.co

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar la contratación, la ESAP cuenta con un presupuesto de hasta **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$6.800.000)**, Incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **16122 de 2022**.

El valor total del contrato es de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$6.400.000)**, Valor por hora **CIENT MIL (\$100.000) PESOS MONEDA CORRIENTE** total de horas **asignadas 64** por el periodo de ejecución del contrato o hasta agotarse el presupuesto oficial.

El valor estimado del contrato se determinó así:

El valor del contrato corresponde a los valores establecidos en la resolución 385 del 20 de abril del 2015 según la formación académica y experiencia requeridos en el perfil para la ejecución del objeto contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12	

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-0505-1000-4-0-0505023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL					
Funcionamiento:					
Inversión:			X		
Número de CDP:	16122	Fecha de Vencimiento:	31 Diciembre de 2022	Valor	\$6.800.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de selección corresponde a contratación directa, ya que se requiere la prestación del servicio de un capacitador que apoye el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL”.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Prestación de servicios profesionales.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente documento, en el contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengande la naturaleza del contrato, y las establecidas en los demás documentos que hacen parte del contrato y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación. Además de las obligaciones generales, EL CONTRATISTA deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones:

1. Planear y diseñar el contenido programático de los cursos o seminarios a impartir, en los formatos establecidos por la dirección de capacitación, según las necesidades temáticas propuestas y la población a quien vaya dirigido.
2. Gestionar la preparación de la información requerida para atender la capacitación, en las fechas programadas y acordadas.
3. Definir la estrategia pedagógica de implementación de la actividad de capacitación, de acuerdo con los lineamientos brindados desde el nivel central.
4. Cumplir con el cronograma definido para la ejecución del evento, en los tiempos establecidos, por un total de **SESENTA Y CUATRO (64) HORAS**, impartidas de manera presencial y/o sincrónico.
5. Entregar informe con evidencias de la capacitación realizada,
6. Garantizar la calidad de los eventos de capacitación que se oferten desde la Dirección Territorial.
7. Verificar y Custodiar la lista de asistencia en los eventos de capacitación en los cuales no tenga apoyo presencial de algún miembro del equipo de capacitación de la Territorial.
8. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de capacitación.
9. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.

10.3 ENTREGABLES DEL CONTRATISTA

Informe del contratista según la temática definida, en virtud del objeto contractual, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el respectivo periodo.

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2022 o antes si llegaré a cumplirse las horas pactadas.

00	Días		00	Mes		00	Años	
Contados a partir de:			La suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	<p>Dirección Territorial Meta- Guaviare- Guainía- Vaupés- Vichada- Amazonas.</p> <p>Municipio de Villavicencio</p>
------------------------------	--

10.5 FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Periodo para el pago
N/A	N/A	N/A
Otra forma de Pago:	<p>El valor del contrato se pagará de manera proporcional al número de horas de capacitación ejecutadas, previamente a la entrega de los productos exigidos para cada pago, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada pago respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor., el cual no puede superar el 16 de diciembre de 2022</p> <p><u>PARÁGRAFO: Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas o productos entregados y, por consiguiente, no eximen a EL CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de estos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</u></p>	

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección Territorial o quien haga sus veces, en todo caso la dirección territorial podrá cambiar el supervisor de este en cualquier momento.

12 IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la hoja de vida de **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMÉNEZ** con cédula de ciudadanía **No. 1.026.289.836** y sus soportes, se constata que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia relacionada.

Título o formación requerida	Título de la profesión o título de la formación del contratista	Cumple	
		Si	No
a) Poseer Título Universitario.	INGENIERO AMBIENTAL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Fecha de grado: 19 de diciembre de 2019	X	
b) Poseer título de posgrado relacionado con el núcleo del conocimiento del área a capacitar.	Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional	X	



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12

	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP		
	Fecha de grado: 30/09/2022		
c) Experiencia profesional relacionada de 36 meses con la temática a desarrollar.	El contratista acredita 37.3 meses con la temática a desarrollar	X	

13 ANALISIS DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 Evaluación del Riesgo, en el que señala la obligación de la Entidad Estatal de evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, la Dirección Territorial Meta-Guaviare- Guainía- Vaupés- Vichada- Amazonas realizó el respectivo análisis del riesgo el cual se encuentra consignado en la matriz con el mismo nombre, Anexo No. 1 la cual hace parte integral del presente estudio.

14 GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Circular Instructivo No. 0344 de fecha 6 de diciembre de 2013 de Colombia Compra Eficiente, no es obligatoria la exigencia de garantías en este tipo de contratos, por lo siguiente: el valor del contrato es fijo cuyo pago se efectuara por periodos de tiempo determinados, previa la aprobación del supervisor, por lo cual la estimación de los riesgos es mínima sin que afecte la ejecución del contrato y altere el equilibrio económico del mismo. No se identifican riesgos de carácter jurídico o técnico.

15. FIRMAS RESPONSABLES

Elaboró:

IVAN DAVID MUÑOZ GONZÁLEZ

Gestor de Capacitación Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés, Amazonas

Revisó: **JADSIBY PINILLA SANDOVAL**

Abogada Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés, Amazonas

Aprobó: **NANCY YOLANDA ERAZO**

Coordinadora Académica Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés, Amazonas